

ASAMBLEA SECTORIAL DEL SECTOR AUTONÓMICO ESTATAL DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DE CCOO

25 de enero de 2024

PROPUESTA REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUNTOS 7, 8 y 9 DEL ORDEN DEL DÍA (VS CORREGIDA):

La Comisión Ejecutiva del SEAA en su reunión del día 8 de enero de 2024, aprobó la ampliación del orden del día de la Asamblea Sectorial incluyendo como puntos 7, 8 y 9 la elección de una persona para la ampliación de la Comisión Ejecutiva, la elección de una persona para cubrir la vacante existente, y la elección de una persona a incorporar en el Consejo Federal por vacante.

Estos 3 procesos electivos se realizarán por la Asamblea Sectorial en su reunión del día 25 de enero de 2024 conforme a los artículos 29.C.11 y 11 de los Estatutos Confederales (artículos 26.c.12; 35 apdo 8, y 10 de los Estatutos Federales).

Las sustituciones y ampliaciones deberán garantizar la proporcionalidad de mujeres y hombres salida del congreso. Art. 29EECC.

Por tanto, las candidaturas:

- ✓ De la persona a incorporar a la CE, para sustituir debe ser una mujer (genero de la persona a sustituir).
- ✓ De la persona a incorporar a la CE, para ampliar (hombre o mujer).
- ✓ De la persona a incorporar a Consejo Federal (hombre o mujer).

Para favorecer la participación el voto será telemático, para lo cual se enviará formulario telemático a las personas acreditadas, respetando lo estatutario, y normativo.

- ✓ Iniciada la sesión del día 25 de la Asamblea Sectorial, se dará lectura a esta propuesta de reglamento para su aprobación si procede.
- ✓ La mesa presidencial de la Asamblea Sectorial se constituirá como comisión electoral, ejerciendo las funciones que le son propias (recepción de candidaturas, verificación de avales, proclamación de candidaturas, y demás que le otorguen los Estatutos). Ante cualquier incidencia que así lo exija, se habilitaría un receso de la Asamblea Sectorial y, en su caso, reunión de dicha comisión electoral.
- ✓ Tras la aprobación del Reglamento se abrirá el plazo de presentación de candidaturas. desde **las 10:30 a las 11:00 horas**
 1. Proceso electivo sustitución CE. Candidatura de 1 persona a incorporar a la CE.
 2. Proceso electivo ampliación CE. Candidatura de 1 persona a incorporar a la CE.
 3. Proceso electivo sustitución Consejo Federal: Candidatura de 1 persona para incorporar al Consejo FSC CCOO



- ✓ La presentación de las candidaturas a cada proceso electivo se realizará presencialmente ante la mesa de la Asamblea Sectorial debiendo cumplir los requisitos (avales, antigüedad, aceptación, fotocopia DNI), y restantes requisitos establecidos normativa y estatutariamente.
- ✓ Cada candidatura a cada proceso electivo deberá contener el porcentaje mínimo del 10 % de avales de las personas acreditadas en la Asamblea Sectorial, que se presentaran junto a esta ante la mesa. En caso de existir varias candidaturas, solo se podrá avalar una de ellas.
- ✓ Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, y revisadas las mismas por la mesa presidencial, en funciones de comisión electoral, se dará la palabra a la persona portavoz, que expondrá las conclusiones y proclamará la/s candidatura/s presentada/s y validada/s a cada uno de los 3 procesos electivos.
- ✓ La mesa podrá dar un tiempo para la defensa de la/s candidaturas proclamada/s a cada proceso electivo.
- ✓ A continuación, aproximadamente **12:00 horas** la Mesa Presidencial procederá al inicio de la votación de cada ámbito electivo por el mecanismo habilitado para ello (Formulario telemático enviado a las personas acreditadas).
- ✓ Las candidaturas para los procesos electivos a incorporar a la CE deben contar para resultar elegidas con la mayoría absoluta de la Asamblea sectorial.
- ✓ La candidatura para el proceso electivos a incorporar al Consejo Federal requiere solamente mayoría simple.
- ✓ Finalizada esta votación se informará a los asistentes del resultado.

Ante cualquier circunstancia no prevista en el reglamento anterior, la mesa presidencial adoptará las medidas más adecuadas, incluida la adecuación de horario, para el buen desarrollo de la Asamblea Sectorial.

Al tratarse de un proceso electivo, las posibles reclamaciones, sobre el mismo deberían dirigirse a la CIN e la FSC CCOO.

